Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 9 de Julio de 1993 — Número 68

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Diputación Provincial 1
Ayuntamiento de Avila 2
Audiencia Provincial de Avila ..... 2 y 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ..... 3 a 8
Junta de Castilla y León 8
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León 8

AYUNTAMIENTOS:

Diversos ayuntamientos 9 a 16

Número 2.236/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL,. EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 21 DE JUNIO DE 1993

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 8 de junio de 1993.

2.- Quedar enterada de la situación del arrendamiento del centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

3.- Se dió cuenta a la Comisión de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Recurso número 132/93.

4.- Resolver un recurso interpuesto por el Sr. Recaudador de la Zona de Piedrahíta.

5.- Dictámenes de la Comisión informativa de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de fecha 10 de junio de 1993:

a).- Dar cuenta a la Comisión de la situación económica de la informativa de Cultura.

b).- Conceder al Club de Vuelo Peña Negra una subvención para la organización de una prueba deporiva.

c).- Conceder una subvención al Club Ciclista Cuatro Postes para la organización de la Vuelta Ciclista a Avila.

d).- Aprobar el programa de Grupos Folklóricos en municipios de la provincia.

e).- Aprobar la campaña de Cursos de Natación.

f).- Dejar pendiente el expediente relativo a premios Sánchez Albornoz.

g).- Atender una solicitud de combio de ayuda del Centro de Educación Especial Santa Teresa de Martiherrero.

6.- Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 10 de junio de 1993:

a).- Aprobar distintas actividades de CEAS de la provincia.

b).- Aprobar las actividades del área social del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

c).- Aprobar las actividades del área de rehabilitación activa del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

d).- Aprobar la concesión de ayudas de extrema necesidad.

e).- Suspender dos ayudas adomicilio y ampliar otra.

f).- Aprobar las actividades de prevención del equipo de toxicomanias.

g).- Aprobar una modificación al acta del Consejo Social Rural de Piedrahíta, de la sesión celebrada el pasado día 28 de abril.

h).- Reducir una ayuda concedida para centro de Educación Especial.

i).- Autorizar la asistencia a cursos de distinto personal del Area de Servicios Sociales.

j).- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Burgohondo para sufragar parte de los gasto del comedor social de la localidad.

7.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 10 de junio de 1993:

a).- Resolver distintas cuestiones relativas al Plan Sectorial de prevención y extinción de incendios, año 1992.

b).- Resolver distintas cuestiones en relación con las obras de "Miradores Turísticos Peña Negra y Mijares", "Pavimentación de calles en Aldeanueva de Santa Cruz", "Reparación de casa consistorial y cementerio en Villafranca de la Sierra" y "Saneamiento integral del río Alberche".

c).- Resolver la situación de las obras pendientes de ejecución, incluídas en Cooperación Económica Local con anterioridad a 1991

d).- Acordar la recepción provisional de obras y servicios, incluídas en el Programa Operativo Local 1992, medida telecomunicaciones (Telefonía Rural).

e).- Resolver distintas cuestionesen relación a la modificación de obras incluídas en el Fondo de Cooperación Local, pendientes de aprobación por la Junta de Castilla y León.

f).- Comunicar a los Ayuntamientos, con obras pendientes de ejecución correspondientes a Cooperación Económica Local 1992, los plazos para su finalización.

g).- Dar cuenta del estado de tramitación de los Programas de acción Especial.

h).- Dar cuenta a la Comisión del desfase que se produce en la recepción ingresos del programa de Cooperación Económica Local con la CEE.

i).- Dar cuenta de la situación de las obras de los Miradores y Albergue de Navarredonda y puerto de Peña Negra.

j).- Delegar en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres la ejecución de una obra en Villar de Matacabras.

k).- Que por la Oficina de Asesoramiento se emita un informe en relación con la obra "Pavimentación de calles en Villarejo del Valle"

l.- Resolver distintas cuestiones en relación con la obra "Mejora del alumbrado público en Arévalo"

ll).- Resolver distintas solicitudes de Ayuntamientos de la Provincia.

m).- Dar cuenta de una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 26 de abril de 1993.

8.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 17 de junio de 1993:

a).- Aprobar diversas contrataciones por sustituciones en los Centros Sanitarios; así como prorrogar otros contratos.

b).- Proponer a la Junta de Personal modificación en la propuesta presentada de vocales de Tribunales para distintas pruebas selectivas convocadas por esta Corporación.

9.- Dar cuenta del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila, en el juicio ejecutivo número 84/93.

10.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Avila, en los Autos número 159/93.

Fuera del Orden del Día

A).- Resolver una reclamación, previa a la vía laboral, presentada por una médico contratada del Hospital Provincial.

B).- Quedar enterada del contenido de un escrito remitido por el Ayuntamiento de Junciana.

C).- Dar cuenta de una propuesta de la Presidencia, en relación con competencias del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales para el ingreso de determinadas pacientes.

D).- Manifestar la más enérgica repulsa y condena al atentado ocurrido en Madrid el día 21 de junio.

Avila, a 25 de junio de 1993. Firmas, *Ilegibles*

Número 2.254/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación del Servicio de Saneamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Avila, 24 de junio de 1993.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *José L. Pindado López*

Número 2.255/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Desconocido domicilio del interesado D. Luis Arroyo Arroyo, en el expediente incoado sobre clausura del bar sito en la C/ Virgen de Covadonga, 23 de esta ciudad, se hace pública la resolución que le afecta y que dice: "Comprobado por los servicios municipales la apertura, sin la preceptiva licencia municipal del establecimiento dedicado a BAR, sito en la C/ Virgen de Covadonga, 23 de esta ciudad, de la que es propietario D. Luis Arroyo Arroyo.

Vistos los arts. 6 y 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 19 de noviembre de 1961, en relación con los artículos 6 y 22 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales que somete la apertura de establecimientos comerciales e industriales al otorgamiento previo de la licencia municipal.

Esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde (Res. 28 de junio de 1991), y previstas en la legislación vigente, HE RESUELTO:

Incoar expediente de clausura de la citada actividad que se ejerce, en local sito en la C/ Virgen de Covadonga, 23 de esta ciudad, dedicado a BAR al carecer de la preceptiva licencia municipal.

Dar audiencia al interesado otorgándole un plazo de diez días para que alegue lo que en defensa de su derecho estime oportuno".

Avila, 17 de junio de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible.*

Número 2.144/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

Se hace saber: que en el rollo seguido en esta Audiencia al Nº 6/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

En nombre del rey la siguiente sentencia nº 102/93.

Señores del Tribunal. Ilmo. Sr. Presidente Actal. D. José María Romera Martínez. Ilmos. Sres. Magistrados: D. Elías Dávila Lorenzo y D. Fco. Javier Velasco Martín.

En la ciudad de Avila, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos ante esta Ilma. Audiencia

Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo número 76/92, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Avila, en el que aparece como parte apelante la entidad Banco de Santander, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Don Jesús Fernando Tomás Herrero y defendida por el letrado Don Víctor Martín Martín, y como apelados Sandra Peletería, S.A. —en situación procesal de rebeldía— y Barraco Piel, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado Don Rafael Galán Velayos, habiendo sido ponente el Magistrado suplente de esta Sala, Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Velasco Martín.

FALLAMOS

Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la entidad Banco de Santander, S.A., legalmente representada por el Procurador de los Tribunales Don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra la sentencia dictada, en fecha 15 de junio de 1992, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Avila en el procedimiento de juicio ejecutivo 76/92 de que este rollo dimana, debemos revocar y revocamos en parte la resolución recurrida y, en su lugar, dictamos obra por la que estimando como estimamos en parte la demanda ejecutiva presentada por la entidad Banco de Santander, S.A. contra Sandra Peletería, S.A. y Barraco Piel, S.A., y estimando, asimismo en parte, la excepción de plus-petición opuesta por la última de las citadas, debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad mercantil Sandra Peletería, S.A. por la cantidad de 12.546.841 pts., más intereses, comisiones y gastos devengados por mencionada cantidad y contra la entidad mercantil Barraco Piel, S.A. por la cantidad de 5.000.000 pts., más intereses, comisiones y gastos devengados por esta suma, siguiendose la ejecución solidariamente contra las dos entidades ejecutadas hasta la cantidad de 5.000.000 pts. indicada anteriormente se imponen las costas de la primera instancia a ambas entidades ejecutadas en proporción a las respectivas cantidades por las que manda seguir adelante la ejecución, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Avila a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

Avila a 10 de junio de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.214/N

Audiencia Provincial de Avila

SE HACE SABER: que en el rollo seguido en esta Audiencia al número 290/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA Nº 104/93

Ilmos. Sres. Presidente Acctal. D. José María Romera Martínez; Magistrados D. Elías Dávila Lorenzo, D. Francisco Javier Velasco Martín.

En la ciudad de Avila, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de los de Avila, con el nº 71/91, rollo 290/92, en los que han sido partes como demandante-apelada "Banco de Santander, S.A." la que ha estado representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y como demandado-apelante Don Juan Perfecto Carnero Gómez, el que ha estado representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y defendiéndose por sí mismo siendo también demandados no comparecientes por hallarse en rebeldía Don José Luis Jiménez Sánchez y "Confecciones Lanzahíta, S.A.", siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de Don Juan Perfecto Carnero Gómez contra la sentencia dictada por la Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado nº 3 de Avila, de fecha 22 de julio de 1992, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas de la apelación al recurrente, así por esta nuestra sentencia que será notificada a los demandados rebeldes "Confecciones Lanzahíta, S.A.", y Don José Luis Jiménez Sánchez en la forma que previenen los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a veintidos de junio de mil novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible.*

Número 2.267/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de Avila

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por debitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se diran y en los

que se han efectuado embargo de bienes.

Que autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día uno de Septiembre de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida de Portugal, nº 4) observandose en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de bienes inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social"

Que la subasta se realizara conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta debera constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito podra realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minitos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

SEGUNDA: El deudor podra liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado este la venta sera irrevocable.

TERCERA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procedera, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo sera el 75% del que sirvio en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo sera el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberan superar a esta en, al menos, un 2% del tipo de licitación de que se trate.

QUINTA: El pago del remate debera efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiendose que, de no realizarse el pago, se procedera a la incautación del depósito sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Desde este anuncio, hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podran efectuar ofertas escritas en pliego cerrado, consignandose, Junto a este, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abriran al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SEPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciara celebración de ALMONEDA, durante los TRES DIAS SIGUIENTES (HABILES), para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podra adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de ALMONEDA, el tipo sera UN TERCIO del que sirvio en primera licitación y los bienes se ofertaran en lotes tal como lo fueron en la primera.

OCTAVA: Los licitadores se conformaran con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrandose, estos, de manifiesto en esta Unidad (Avenida de Portugal, nº 14 Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación. En el caso de que dichas cargas igualen o superen el importe de la tasación, se hara saber tal extremo junto al tipo que se señale para primera licitación.

DECIMA: Si alguna persona que tenga que ser notificada de esta subasta no recibiese la oportuna comunicación, lo sera por la publicación de este Edicto.

UNDECIMA: Se podra pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

DUODECIMA: Si se subasta derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspendera en los términos que determina la legislación hipotecaria.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

01.- Expedientes 8800093 y acumulado, seguidos a D. Pablo Sierra Sánchez, vicino de La Adrada, Urbanización "El Cauce".

LOTE UNICO: URBANA, vivienda segundo derecha del portal número uno de la casa sita en La Adrada, carretera de La Adrada a Piedralaves. Mide 69,36 mts2 utiles. Su valor que resulta absorbido por las cargas es CINCO MILLONES, NUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (5.009.325 pts.) y el tipo para primera licitación sera TRESCIENTAS CINCUENTA MIL, SESENTA Y DOS PESETAS (350.062 pts.)

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 416, libro 28; Folio 37; Finca 2.463.

02.- Expediente 8800649, seguido a D. Juan-Benito Fernández Paramo, vecino de Piedrahíta, calle General Franco, número 4.

LOTE UNICO: Vehículo SEAT TRANS, matrícula AV-7146-C. Su valor y tipo para primera licitación es VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS PESETAS (26.300 pst).

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

03.- Expedientes 8800764, seguido a D. Máximo Díaz Sánchez, vecino de Arenas de San Pedro, calle Norte, nº 6; y expediente 9100933,

seguido a D. Miguel-Angel Díaz Sánchez, de la misma vecindad, calle Miradero, nº 5.

LOTE UNICO: URBANA, casa en Arenas de San Pedro, en la calle Miradero, nº 5, compuesta de plantas baja, principal y desvan y patio o corral a su espalda, sobre una superficie de 123,20 mts2 Esta valorada en TRES MILLONES, OCHOCIENTAS MIL, PESETAS (3.800.000 pts.) y el tipo para primera licitación sera DOS MILLONES, OCHOCIENTAS CUARENTA MIL, PESETAS (2.840.000 pts.) En caso de cancelación de alguno de los expedientes citados, se continuara el procedimiento sobre la mitad indivisa restante en cuyo caso, referido a dicha mitad, el tipo de subasta seria NOVECIENTAS CUARENTA MIL, PESETAS (940.000 pts.)

Esta inscrita en el Registro de la propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 383; Libro 80; Folio 139; Finca 4.537.

04.- Expediente 8801374, seguido a D. Florentino Torres Muñoz, domiciliado en El Ajo, plaza, s/n

LOTE PIMERO: RUSTICA, al sitio "Rompido" en el comino de Peñaranda, en término de El Ajo. Excluida de concentración parcelaria. Mide 10 áreas. Su valor y tipo para primera licitación es QUINCE MIL, PESETAS (15.000 pts.), advirtiéndose que existen responsabilidades hipotecarias que adsorben esta valoración. Se trata de la finca 1.971 (Libro 24; Folio 1) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

LOTE SEGUNDO: RUSTICA, en término de El Ajo, al sitio de las Adoveras y Rompido de Las Navas, excluida de concentración. Mide 60 áreas. Su valor, absorbido por las cargas, y tipo para primera licitación es NOVENTA MIL, PESETAS (90.000 pts.)

Es la finca 1.972 (Libro 22; Folio 233) del mismo registro de Arévalo.

05.- Expediente 8801400, seguido a D. Manuel Mayoral García, domiciliado en San Miguel de Serrezuela.

LOTE UNICO: RUSTICA, en término de San Miguel de Serrezuela, al sitio "Las Hebreas" o "Romarina", parcela 49 del polígono 25, indivisible. Mide 2, 5406 Hras. Su valor y tipo para primera licitación es QUINIENTAS OCHO MIL, CIENTO VEINTE PESETAS (508.120 pts.)

Es la finca 4.955 (tomo 323; Libro 7; Folio 21) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

06.- Expediente 8802544, seguido a COMERCIAL ABULENSE DE ALIMENTACION, S.A. (CADASA) domiciliada en Avila, Pg. "Las Hervencias", s/n

LOTE UNICO: URBANA, Edificio en término de Avila, en la carretera de Salamanca, al sitio "HUETA DE LA LOSA", compuesto de local que anteriormente fue fábrica de jabón, dos locales de almacén y otro de oficinas, Mide unos 638 mts2. aproximadamente. Su valor que resulta absorbido por las cargas es DIECISEIS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (16.160.850 pts.) el tipo para primera licitación sera TRES MILLONES, SEISCIENTAS VEINTIUNA MIL, OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS (3.621.815 pts.)

Es la Finca 28.190 (Tomo 1.612; Libro 387; Folio 177 del Registro de la Propiedad de Avila.

07.- Expediente 8900566, seguido a Dª. Juana Fraile Sedeño, vicina de Lanzahíta, calle La Reguera, s/n

LOTE UNICO: URBANA, vivienda en término de Lanzahíta, calle de La Reguera, número 1, construida en dos plantas, la de abajo con instalación de bar y que ocupa un solar de 79 mts2 y el total construido es 132 mts2 Su valor y tipo para primera licitación es CUATRO MILLONES, NOVECIENTAS MIL PESETAS (4.900.000 pts.)

Se trata de la finca de referencia catastral 5223121.

08.- Expediente 8900601, seguido a D. Gerardo García Martín, Vecino de Santa Cruz del Valle.

LOTE UNICO: URBANA integrada por dos locales en planta semisotano, en la calle del Parral, en término de Santa Cruz del Valle. Miden 70,50 mts2, cada uno. El valor, absorbido por las cargas, es TRES MILLONES, CIENTO TREINTA MIL, SEISCIENTAS PESETAS (3.130.600 pts.) y el tipo para primera licitación sera DOSCIENTAS OCHENTA MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS (280.135 pts.).

Se trata de las Fincas 943 y 944 (Tomo 363; Libro 11; Folios 21 y 22) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

09.- Expediente 8900603, seguido a D. Gregodio Proin Pérez, vercino de el Barco de Avila, calle del Pozo, número 16.

LOTE UNICO: URBANA, piso primero "D" de la casa sita en Barco de Avila, calle del Pozo, s/n.

Mide 95,91 mts2 útiles. Su valor y tipo para primera licitación es CINCO MILLONES, DOSCIENTAS QUINCE MIL, SEISCIENTAS PESETAS (5.215.600 pts.)

Es la finca 2.545 (Tomo 717; Libro 30; Folio 159) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

10.- Expedientes 8900654 y acumulado, seguidos a D. Félix San Segundo Martínez, vecino de Avila, Avda. del 18 de Julio, nº 2.

LOTE PRIMERO: Chaquetón de marmota rusa, talla 44. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS (31.500 pts).

LOTE SEGUNDO: Chaqueta de tejón natural, talla 42. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (33.750 pts.)

LOTE TERCERO: Chaqueton de coyote natural, modelo VGB. talla 46. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (107.250 pts.).

LOTE CUARTO: Chaquetón de zorro de Canadá, modelo 8.615, talla 46. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS SETANTA Y CINCO PESETAS (125.375 pts.).

LOTE QUINTO: Chaquetón de zorro virginia, modelo 8.558, talla 46. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (106.875 pts.).

LOTE SEXTO: Chaquetón de renard lince, modelo SG, talla 46 Su valor y tipo para primera lici-

tación es NOVENTA Y UNA MIL, TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (91.350 pts.).

LOTE SEPTIMO: Chaquetón de renard argenta, modelo tireado, talla 46. Su valor y tipo para primera licitación es OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (88.875 pts.).

LOTE OCTAVO: Chaquetón de marmota natural, modelo 8.353, talla 42. Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (96.350 pts.).

LOTE NOVENO: Chaquetón de marmota rusa, talla 48. Su valor y tipo para primera licitación es NOVENTA Y DOS MIL, PESETAS (92.000 pts.).

LOTE DECIMO: Chaquetón de lince, talla 46. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO-NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS (109.200 pts.).

Estos bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad y si procede celebración de segunda licitación los bienes se ofertaran en los mismos lotes que en primera.

11.- Expediente 8900691, seguido a D. Nicomedes Bueno de Castro, domiciliado en Colonia Gómez Pereira de Piedrahíta.

LOTE UNICO: URBANA, vivienda en Piedrahíta, en el edificio situado en la parcela número uno del polígono Mayoral, señalada con la letra "D". Mide 75,51 mts2 utiles. Esta valorada en CINCO MILLONES, TRESCIENTAS SIETE MIL, QUINIENTAS PESETAS (5.307.500 pts.) y el tipo para primera licitación sera UN MILLON, CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS (1.464.197 pts.)

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.486; Libro 75; Folio 170; Finca 6.786.

12.- Expediente 9001247, seguido a Construcciones y Promociones Suna, S.A., domiciliada en Avila, calle Marqués de Santo Domingo, número 11.

LOTE UNICO: URBANA, garaje primero en planta sotano de edificio en Avila con accesos por las calles Ancha del Cucadero y Marqués de Santo Domingo. Mide 19,60 mts2 útiles. Su valor es SETECIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (704.800 pts.), cantidad superada por la responsabilidad hipotecaria. El tipo para primera licitación es TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL, DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (322.253 pts.)

Es la finca 23.865 (Tomo 1.558; Libro 350; Folio 120) del Registo de la Propiedad de Avila.

13.- Expediente 9100662, seguido a CONSTRUCCIONES NUEVA LINEA y por declaración de responsabilidad a PROMOCIONES TURISTICAS IRIA, S.A., domiciliadas en Arenas de San Pedro, al sitio "El Berrocal"

LOTE PRIMERO: URBANA, apartamento número 48 del edificio sito en término de Arenas de San Pedro, al sitio "El Berrocal", conjunto residencia "La Mira". Mide 60.77 mts2. Esta valorado en CINCO MILLONES, OCHOCIENTAS TRES MIL, SETECIENTAS SETENTA PESETAS (5.803.770 pts.)y el tipo para primera licitación es SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (765.132 pts.)

Es la finca 9.678 (Tomo 406; Libro 84; Folio 172) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

LOTE SEGUNDO: URBANA, apartamento número 51 del mismo edificio. Mide 60,77 mts2. Esta valorada igual que la anterior y el tipo para primera licitación también sera SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (765.132 pts.).

Esta inscrita en el mismo Tomo y Libro que la anterior; Folio 175; Finca 9.681

LOTE TERCERO: URBANA, apartamento nº 54 del mismo edificio. Mide 60,77 mts2. Tiene el mismo valor y el tipo para primera licitación sera igualmente SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (765.232 pts.)

Esta inscrita en el mismo Registo, al mismo Tomo y Libro; Folio 178; Finca 9.684

LOTE CUARTO: URBANA, apartamento nº 105 del mismo edificio. Mide 67,61 mts2. Esta valorado en SEIS MILLONES, CUATROCIENTAS DIEZ MIL, CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (6.410.465 pts) y el tipo para primera licitación sera UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (1.361.451 pts.)

Es la finca 9.742 (Tomo 409; Libro 85; Folio 11) del mismo Registro.

LOTE QUINTO: URBANA, apartamento nº 118 del mimo edificio. Mide 55,63 mts2. Esta valorado en CINCO MILLONES, TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS (5.363.175 pts.) y el tipo para primera licitación sera TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL, CUATRO PESETAS (369.004 pts.).

Es la finca 9.746 (Mismo Tomo y Libro que la Anterior; Folio 15 del Registro de Arenas de San Pedro.

LOTE SEXTO: URBANA, apartamento nº 31 del mismo edificio. Mide 60.77 mts2. Esta valorado en CINCO MILLONES, OCHOCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS (5.812.510 pts.) y el tipo para primera licitación OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL, SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (895.775 pts).

Se trata de la finca 10.103 (Tomo 418; Libro 87; Folio 139) del mismo Registro de Arenas de San Pedro

LOTE SEPTIMO: URBANA, apartamento nº 43 del mismo edificio. Mide 60.77 mts2. Tiene el mismo valor que el anterior el tipo para primera licitación también sera OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (895.775 pts.)

Esta inscrita en el mismo Tomo y Libro que la anterior; Folio 140; Finca 10.104

LOTE OCTAVO: URBANA, apartamento nº 98 del mismo edificio. Mide 60,77 mts2. Tiene el mismo valor que los dos anteriores y su tipo para primera licitación sera UN MILLON, CUATROCIEN-

TAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO OCHO PESETAS (1.451.108 pts.).

Figura inscrita en el mismo Tomo y Libro que la anterior; Folio 148; Finca 10.112.

14.- Expediente 9100836, seguido a Policomposites, S.A., domiciliada en El Tiemblo, carretera de Cebreros, Km. 1,5

LOTE PRIMERO: cinco extintores de polvo, tipo C-E, marcas Zenit e Ibermat, con placas de identificación 29.020, 29.176, 29.178, 838.766 y 840.289. El valor y tipo para primera licitación es QUINCE MIL PESETAS (15.000 pts.)

LOTE SEGUNDO: Molde de piragua en fibra de vidrio de dos metros de longitud. Su valor y tipo para primera licitación es CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.).

LOTE TERCERO: Máquina combinada de carpintería marca HERMA, modelo 9 CV-3, con transmisión por correas. Su valor y tipo para primera licitación es SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.).

LOTE CUARTO: Seis moldes para fabricación de depósitos de Wateres tipo "Talgo", en fibra de vidrio. Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS MIL, PESETAS (200.000 pts.).

LOTE QUINTO: Una piedra de asmeril doble, marca super Lema, tipo 20, de 0,5 CV, nº 16.886. Su valor y tipo para primera licitación es CUARENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (41.200 pts)

LOTE SEXTO: Dos moldes para la fabricación de arquetas de distribución de regadío Su valor y tipo para primera licitación es CIEN MIL PESETAS (100.000 pts.).

LOTE SEPTIMO: Un molde para fabricación de arquetas de regadío. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA MIL PESETAS (30.000 pts.).

LOTE OCTAVO: Dos polipastos manuales con capacidad de elevación de hasta 500 kgms. y otro con capacidad para 1.000 kgms. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y DOS MIL PESETAS (32.000 pts.).

LOTE NOVENO: Gato hidráhulico, sobre carro, capaz para 1.000 kgms. Su valor y tipo para primera licitación es DIEZ MIL PESETAS (10.000 pts.).

LOTE DECIMO: Molde de depósito de 1.000 lts., en fibra de vidrio. Su valor y tipo para primera licitación es OCHENTA MIL, PESETAS (80.000 pts.).

LOTE UNDECIMO: Dos borriquetas metálicas con eje para soporte de moldes. Su valor y tipo para primera licitación es DIEZ MIL PESETAS (10.000 pts.).

LOTE DUODECIMO: Máquina para fabricación de tubos de fibra de vidrio reforzado, con motor trifasico nº 1.938/94 con carril de 10 mts. de longitud. Su valor y tipo para primera licitación es DOS MILLONES, QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 pts.)

LOTE DECIMOTERCERO: Un molde para fabricación de carros industriales de 600 lts. en fibra de vidrio. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA MIL PESETAS (30.000 pts.).

LOTE DECIMOCUARTO: Báscula de sobremesa, marca Mobba, con capacidad de pesado de hasta 6 kgms., número 113.620. Su valor y tipo para primera licitación es DIEZ MIL PESETAS (10.000 pts.).

LOTE DECIMOQUINTO: Ventidós rollos de hilo continuo para la fabricación de tubos de la casa Continuos Boreig, modelo BR89A-82400 de 14 kbms./unidad. Su valor y tipo para primera licitación es OCHENTA Y UNA MIL, TRESCIENTAS DOCE PESETAS (81.312 pts.).

LOTE DECIMOSEXTO: Dos moldes para construcción de tubos de fibra de vidrio, en acero de 300 mm. de diametro y 6 mts. de longitud. Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS (208.700 pts.)

LOTE DECIMOSEPTIMO: Cuatro moldes para la fabricación de tubos de fibra de vidrio construido con tubo de acero de 200 mm. de diametro y 6 mts. de longitud. Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (238.680 pts.).

LOTE DECIMOOCTAVO: Molde para fabricación de tubos de fibra de vidrio construido en madera y fibra, con un diametro de 500 mm. Su valor y tipo para primera licitación es SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.).

LOTE DECIMONOVENO: Dos moldes para fabricación de depositos de 20.000 lts., con molde de tapa. Su valor y tipo para primera licitación es CUATROCIENTAS MIL, PESETAS (400.000 pts.).

LOTE VIGESIMO: Seis bobinas de hilo continuo de la casa Continuos Boreig de 14 kgms./unidad. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y UNA MIL, SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (31.680 pts.).

LOTE VIGESIMO PRIMERO: Conjunto para desmoldar tubos, con motor General Electrica Española de 10 CV, tipo FMF 132 MX/4, nº 5.717.433; Convertidor de velocidad; y cabestrante con cable de acero de 12 mm. y 30 mts. de longitud. Su valor y tipo para primera licitación es CIEN MIL PESETAS (100.000 pts.).

LOTE VIGESIMO SEGUNDO: Un rollo de manta de lana de vidrio de 30 kgms. Su valor y tipo para primera licitación es OCHO MIL PESETAS 8.000 pts.).

En caso de proceder segunda licitación, esta se hara por lotes igual que la primera.

15.- Expediente 9100931, seguido a D. Alfonso Garabato Martín, vecino de Navarredonda de Gredos, calle San Antonio, s/n.

LOTE UNICO: URBANA, casa en término de Navarredonda de Gredos, en la calle San Antonio, s/n, de dos plantas. Mide 75,24 mts2 por planta y se ha levantado sobre un solar de 240 mts2. Esta valorada en ONCE MILLONES, QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (11.565.500 pts.) y el tipo para primera licitación sera UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL, QUINIENTAS PESETAS (1.965.500 pts.).

Se trata de la Finca 4.503 (Tomo

1.674; Libro 48; Folio 130) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

16.- Expediente 9200070, seguido a Diamir Empresa Constructora, S.L., domiciliada en Navalperal de Pinares, calle Romero, nº 18, y, por declaración de responsabilidad, contra Aztlan Empresa Promotora, S.A., domiciliada en Avila, calle Milicias, nº 3.

LOTE UNICO: URBANA, bloque de viviendas en Avila, callé Milicias, nº 3, construido sobre un solar de 287,25 mts2. Esta valorado en SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS PESETAS (72.544.700 pts.) y el tipo para primera licitación sera TRES MILLONES, OCHONTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS PESETAS (3.084.700 pts.).

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.598; Libro 376; Folio 75; Finca 7.098-N

17.- Expediente 9200275, seguido a D. Miguel García López, domiciliado en calle Regimiento Farnesio, nº 4 de El Tiemblo.

LOTE UNICO: RUSTICA, era al sitio "El Tejar", en término de El Tiemblo. Mide tres áreas y treinta centiáreas. Su valor y tipo para primera licitación es TRESCIENTAS TREINTA MIL, PESETAS 330.000 pts.).

Es la finca 5.811 (Tomo 562; Libro 64; Folio 144) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

18.- Expediente 9300089, seguido a D. Domingo Muñoz Familiar, domiciliado en Mombeltran, calle Elena Ruberter, nº 1.

LOTE UNICO: Vehículo furgón Citroen C-25, matrícula M-4418-HF Su valor y tipo para primera licitación es QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (549.263 pts.).

Este vehículo se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Avila, uno de Julio de mil, novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible*

Número 2.121/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXT. NUM. 2.387.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Paraje "La Gargantilla" en Bohoyo.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón. Petencia 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 + 5%. Protecciones: fusibles XS en apoyo de derivación y autoválvulas en trafo. Acometida mediante línea eléctrica aérea en simple circuito trifásico, derivada de la línea: Barco de Avila-Parador de Gredos. Longitud: 354 mts. Conductor: La-56. Apoyos metálicos. Aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 2.819.901 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a patir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorrial, *José Nieto López- Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.231/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000803/19930 a instancia de INSALUD Rsl. Direc. Gral. de Trabajo y S. Social confirma Acta y Liquidación de la Direc. Provincial de Trabajo de Avila nº 35-75/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1993.

V. B.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.269/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000796/19930 a instancia de REPSOL, COMBUSTIBLES PETROLIFEROS, S. A. Rsl. Ayto. de Arévalo 1.12.92 y 13.4.93, desestima R. Reposición sanción de cierre de aparato surtidor de la estación servicio "Florida"

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personar o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y pudan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdiccion contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1993

Firmas, *Ilegibles*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña Beatriz García Zamorano actuando en nombre propio ha solicitado en esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a "Peluquería de Señoras" a emplazar en calle San Roque, nº 12.

En cumplimiento del art. 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves a 17 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.759/S

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la empresa Representaciones Blázquez S.A. (REBSA) domiciliada en Vilanova la Geltru (Barcelona) calle Llibertat, 16-18 ático, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Tesorería Municipal, con fecha 27-04-91 y por un importe de: "Doscientas cincuenta y una mil pesetas" (251.000) para responder de la obra "Suministro e instalación de batería de filtros automáticos para agua potable".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Navaluenga a 27 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

—1.945/S

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la S.L. Hormigones Candeleda, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de una planta de fabricación de hormigón en la finca sita en este término municipal proindiviso Arenas de San Pedro, Candeleda, denominada "El Rincón".

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda dos de junio de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

—1.999/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Frutas Hervás, S.L. ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado al comercio de frutas y verduras frescas en el nº 38 de la calle de Generalísimo de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 4 de junio de 1993.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

—2.020/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila) hace saber que D. Daniel Fuentes Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería y charcutería en local sito en la Plaza de las Monjas s/n de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arenas de San Pedro a 7 de junio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible.*
—2.075/S

---●●●---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por doña Yolanda Catalá González licencia municipal para el ejercicio de café-bar con venta de frutos secos y dulces en un local nº 2 sito en la calle José Zorrilla de esta ciudad, lo que pongo en su conocimiento para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, dada su calidad de vecino inmediato al lugar del emplazamiento, notificándole que ha sido abierta información pública por el plazo de 20 días, a partir de la presente notificación que cuantos pudieran resultar, de algún modo, afectados por la mencionada actividad puedan formular, ante este Ayuntamiento precisamente por escrito, las observaciones pertinentes.
En Arenas de San Pedro a 10 de junio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible.*
—2.088/S

---●●●---

Ayuntamiento de Sachidrián

EDICTO

Por parte de D. Eusebio Sanz Llorente se ha solicitado licencia para instalar Autoservicio de Alimentación en la finca núm. 6 de la calle José Antonio de esta municipalidad.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Sanchidrián a 11 de junio de 1993.
El Alcalde, *Ilegible.*
—2.107/S

---●●●---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de de Arenas de San Pedro

HACE SABER

Que D. Pedro A. Barrado Jara en representación de Pastelería la Bamba, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Elaboración y venta menor de artículos de panadería y pastelería en esta Ciudad, local sito en Plaza del Condestable Dávalos, 2
Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.
En Arenas de San Pedro a 14 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.128/S

---●●●---

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por Don Meguel Angel Gil Gil vecino de El Barraco Domiciliado en la calle General Franco nº 50 adjudicatario del Concurso para contratar la "Explotación del Bar de las Piscinas Municipales", del 1 de junio de 1991 al 1 de junio de 1993, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 150.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.
El Barraco, a 14 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2133/S

---●●●---

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Don José González Berlinches solicita licencia para instalar un negocio dedicado a venta de frutos secos, calle Dr. Díaz Palacios.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.
Sotillo de la Adrada, 15 de Junio 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.149/S

---●●●---

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Don José González Berlinches solicita licencia para instalar un negocio dedicado a venta de frutos secos, calle Dr. Díaz Palacios.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 15 de Junio 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.149/S

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Resolución de 12 de junio de 1993 del Ayuntamiento de Muñogalindo (Avila), por la que se hace público el nombramiento de un Operario de Servicios Multiples.

De conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 1993, y a propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado Operario de Servicios Multiples en Régimen de Derecho laboral D. Mariano Martín Alonso.

Muñogalindo, 15 de junio de 1993.

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz.*

—2.151/N

---●●●---

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1992, en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 10 de junio de 1993, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para durante dicho plazo y ocho días siguientes hábiles más, se puedan presentar por escrito reparos y observaciones a las citadas cuentas.

Arévalo, 16 de junio de 1993.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín.*

—2.164/S

---●●●---

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto General, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1992, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

En Navadijos, a 11 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.165/S

---●●●---

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo provisional, en Sesión de 16-6-93, de fijación del precio público por utilización de báscula de ganado, y Ordenanza reguladora del funcionamiento del embarcadero de ganado, por el presente se hace público que dichos acuerdos y Ordenanzas se encuentran expuestos al público por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento.

La Aldehuela, 21 de junio de 1993.

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín.*

—2.198/N

---●●●---

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986 de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1992, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

En Garganta del Villar a 10 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.200/S

---●●●---

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1993, (B.O. de la Provincia de 25.05.93), el acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con cuanto determina el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 del citado texto legal.

El Tiemblo a 22 de junio de 1993.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

—2.203/S

---●●●---

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo

establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Peguerinos a 21 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.204/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Doña Teresa Huerta Arenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta general, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada, a 18 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.207/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, con fecha 1 de abril de 1993, la Ordenanza Fiscal nº 16, Reguladora del Precio Público por entradas de vehículos y reserva de vía pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma en el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobada, y, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas.*

—2.208/N

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación mediante adjudicación directa de la organización de los espectáculos taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de esta localidad, en honor del Santísimo Cristo de la Indulgencia el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

Navalperal de Pinares, a 17 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.209/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayunta-

miento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1992, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que diere lugar.

Fresnedilla a 22 de junio de 1993.

El Alcalde,*Ilegible.*

—2.210/N

---●●●---

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para 1993, caso de que en el período de exposición al público no se presentara reclamación alguna, por un importe de nueve millones doscientas treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

Impuestos directos: 656.332 pts.
2. Impuestos indirectos: 100.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos: 750.000 pts.
4. Transferencias corrientes: 1.564.552 pts.
5. Ingresos patrimoniales: 165.300 pts.
7. Transferencias de capital: 6.000.000 pts.

Total ingresos: 9.236.184 pts.

GASTOS:

1. Gastos de personal: 1.818.137 pts.
2. Gastos bienes corrientes y serv.: 2.268.046 pts.
6. Inversiones reales: 5.000.000 pts.
9. Pasivos financieros: 150.000 pts.

Total de gastos: 9.236.184 pts.

Plantilla de personal

Secretario. Interventor. 1 Plaza agrupada con la Carrera y Navatejares.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el B.O.P. Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso con arreglo al artículo 152 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre.

Los Llanos de Tormes a veintiuno de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.218/N

---●●●---

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos indirectos, 1.544.600 pts.
2. Impuestos indirectos, 20.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 486.150 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.875.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 659.818 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000 pts.
7. Transferencias de capital, 10.548.502.

Totales ingresos, 16.139.070 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.375.628 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.720.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 150.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 856.119 pts.
7. Transferencias de capital, 8.965.323 pts.
9. Pasivos financieros, 72.000 pts.

Totales gastos, 16.139.070 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
1.1. Secretario-Interventor, agrupado 1.

c) Personal eventual:

Personal oficios varios, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cantiveros a 23 de junio de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.219/N

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gallegos de Sobrinos, a 23 de junio de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.220/N

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO DE LICITACION POR SUBASTA DE LA ENAJENACION DE FINCAS MUNICIPALES

Objeto: La enajenación de dos fincas en suelo urbano y tres en suelo no urbanizable, de titularidad municipal que a continuación se relacionan con el tipo de licitación:

A) Fincas en la prolongación de la calle Pablo Portero.

Parcela C: de 269 m^2 tipo mínimo de Licitación 406.500 pesetas.

Parcela D: de 266 m^2 tipo mínimo de licitación 399.000 pesetas.

B) Fincas sitas a la derecha del Camino de Constanzana:

Finca B: de 1.239 m^2 tipo mínimo de licitación 743.400 pesetas.

Finca C: de 1.019 m^2 tipo mínimo de licitación 611.400 pesetas.

Finca D: de 1.116 m^2 tipo mínimo de licitación 669.600 pesetas.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía Provisional: El 3% del tipo de licitación de la finca por la que se subaste.

Garantía definitiva: 6% del importe por el que se adjudique la finca.

Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador, la proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Modelo de proposición

Don.....en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en ..... y con DNI número.....; en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación del solar al sitio de ..... señalada con la letra..... según el pliego de condiciones, y a cuyos efectos hago constar:

1) Que ofrezco el precio de..... pesetas, que significa una mejora de..... pesetas sobre el tipo mínimo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobadas por la Corporación para adjudicar el contrato.

Fecha y firma.

En sobre aparte se presentaran los siguientes documentos:

-Los que acrediten la personalidad del licitador (DNI y CIF).

-El resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de oficina, hasta media hora antes del día señalado para la apertura de plicas.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Papatrigo.

Papatrigo a 24 de junio de 1993.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo.*

—2.232/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento del Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, actualmente calificados como de Dominio Público que seran destinados a la venta directa

a los colindantes con la calificación jurídica de Bien de Propios:

Metros cuadrados: 26; Situación: C/ Poduelas; Colindantes: José Luis Zazo Jiménez.

Metros cuadrados: 55,50; Situación: Arroyo Pradillo; Colindantes: Perfecto Andrinal García.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

San Juan de la Nava a 23 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.234/N

---●●●---

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Este Ayuntamiento acordó aprobar en sesión de Pleno de fecha 3 de junio de 1993, los padrones fiscales que a continuación se expresan:

-Tasa por recogida de basuras 1er. semestre del año actual.

-Precio público de abastecimiento de agua potable del 1er. trimestre del año actual.

Dichos Padrones estarán expuestos al público durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas Municipales a fin de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones oportunas por espacio de un mes, desde la presente publicación.

Los recibos correspondientes serán puestos al cobro por los servicios municipales en período voluntario desde el 1 de julio al 31 de agosto próximos. Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio.

Nava de Arévalo, 22 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.235/N

---●●●---

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base a subasta urgente para contratar la explotación de bar municipal sito en C/ La Iglesia de conformidad con el art.º 122 del Texto refunfido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaria de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En Narros de Saldueña a 24 de junio de 1993.

El Presidente, *Epifanio Martín Pindado.*

—2.241/N

---●●●---

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

Anuncio de licitación pública por subasta con caracter de urgencia.

a) Objeto de contratación explotación bar municipal.

b) Tipo mínimo de licitación: 24.000 pesetas.

c) Plazo de duración del contrato: será de dos años a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.

d) Oficina donde esta de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar Secretaría Municipal.

e) Garantía provisional para concurrir 10.000 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación 6% del precio de adjudicación.

g) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D.....(en nombre propio o en representación de.....), con domicilio en ..... y DNI nº.....en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la explotación del bar municipal sito C/ La Iglesia a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la explotación del bar por pts. que significa un alza de..... pts. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la explotación del referido bar municipal.

(Fecha y firma del proponente).

h) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación diez días a contar desde el siguiente en que se publique éste anuncio en el BOP en horas de oficina en la Secretaría Municipal.

i) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación a las doce horas una vez que transcurran 48 horas del plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos de la Casa Consistorial.

j) Documentos que deben presetar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

-Los que acrediten la personalidad del empresario.

-El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Copia del documento acreditativo de encontrarse dado de alta en el Impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo de la actividad objeto de esta contratación.

En Narros de Saldueña a 24 de junio de 1993.

El Presidente, *Epifanio Martín Pindado.*

—2.242/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones Corrientes:
Cap. I. 9.896.047 pts.
Cap. II. 3.179.110 pts.
Cap. III. 11.407.000 pts.
Cap. IV. 5.113.194 pts.
Cap. V. 969.960 pts.

B) Ingresos por Operaciones de Capital:
Cap. VII. 5.328.704 pts.
Total: 35.894.015 pts.

GASTOS

A) Gastos por OPeraciones Corrientes:
Cap. I. 11.156.715 pts.
Cap. II. 10.691.450 pts.
Cap. III. 822.983 pts.
Cap. IV. 374.200 pts.

B) Gastos por Operaciones de Capital:
Cap. VI. 9.992.445 pts.
Cap. VII. 1.876.000 pts.
Cap. IX. 980.222 pts.
Total: 35.894.015 pts.

Plantilla y clasificación de puestos de trabajo del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993.

Personal Funcionario.

Grupo B: Secretario-Interventor: 1

Grupo E: Alguacil: 1.

Oficios varios. 1.Vacante.

Personal laboral:

Conductor Camión basura y servicios varios.

Auxiliar de Admon. General.

Esta aprobación definitiva podrá se impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Santa María del Tiétar a 31 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.262/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Bohoyo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 1993 el presupuesto general para el ejercicio de 1993, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/ de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerara definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, el mismo presenta el siguiente resumen:

I: Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.907.077 pts.
2. Impuestos indirectos, 83.923 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 3.505.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 6.090.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 562.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.972.000 pts.

Total ingresos, 26.120.000 pts.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 2.240.000 pts.
2. Compra de bienes corrientes, 7.180.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.400.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.300.000 pts.

Total gastos, 26.120.000 pts.

II. Relación de plantilla al servicio de este Ayuntamiento:

Funcionarios. Grupo B.

1 Plaza de Secretaria-Intervención Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

En Bohoyo a 24 de junio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.263/N

--- • ● • ---

Mancomunidad Municipios "El Berrueco"

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General del ejercicio de 1992 compuesta por los Estados y Cuentas Anuales, se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales y 8 más, se podran presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiese lugar en la Secretaría de esta Mancomunidad situada en el Ayuntamiento de Bohoyo.-

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 Reguladora de las haciendas Locales.-

Bohoyo 28 de junio de 1993

El Presidente, *Ilegible.*